

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 01 Actividades Centrales**

■ **PROGRAMA 02 Actividades Comunes a la Ejecución de Obras**

■ **PROGRAMA 03 Asistencia en Aspectos Presupuestarios, Contables y Financieros**

Tiene como objetivo la preparación y elaboración del Presupuesto de Recursos y Gastos, de la Jurisdicción, coordinando las actividades que deban desarrollar a tal fin las Reparticiones de la Jurisdicción. Confecciona Estados Económicos y Financieros, efectúa evaluaciones periódicas de la ejecución y su proyección, interviene en las contrataciones de obras públicas, lleva registros actualizados de la planta de personal permanente y temporario de la Jurisdicción.

■ **PROGRAMA 04 Formulación de Políticas de Gestión Administrativas y Contables**

■ **PROGRAMA 05 Formulación de Políticas de Protección Civil y Cooperación**

■ **PROGRAMA 06 Formulación de Políticas de Obras Hídricas y Saneamiento**

■ **PROGRAMA 07 Formulación de Políticas de Financiamiento Internacional para la Inversión Pública**

■ **PROGRAMA 16 Asistencia Técnica y Ejecución de la Política en Obras de Arquitectura**

■ **PROGRAMA 17 Planificación y Gestión Integral en Materia de Recursos Hídricos**

■ **PROGRAMA 18 Registro de Constructores**

Registro Provincial de Contratistas: garantiza que las empresas que contratan con el Estado Provincial, tenga la idoneidad, solvencia financiera y moral.

Variaciones de Costos: mantiene constante la variación Económica - Financiera de los contratos de obra

■ **PROGRAMA 19 Conexión Física Rosario - Victoria y Conexiones Interprovinciales e Internacionales**

■ **PROGRAMA 20 Saneamiento Hídrico**

El Programa del Sistema Provincial de Servicios Sanitarios de Agua y Cloaca, encarado desde la Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos(DPOSER), se sustenta en la necesidad de optimizar , mantener y ejecutar obras de saneamiento de agua y cloaca, teniendo en cuenta el gran déficit que en la materia existe en la Provincia y que las emergencias en este caso son de atención impostergable debido a que la carencia de los mismos trae aparejado serios inconvenientes en la salud de la población.-

La política está dirigida a proveer del vital elemento a las localidades rurales y subrurales, como así también asistir ante las situaciones planteadas a partir del suministro del mismo.

También en este mismo sentido, las áreas del organismo: asistir a los servicios de agua potable y cloacas, mediante la ejecución de proyectos y ejecución de obras básicas y en casos de localidades pequeñas, incluye obras subsidiarias (secundarias).

En cuánto al agua potable, su importancia se ve reflejada en las campañas intensivas de optimización, mantenimiento y

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 20 Saneamiento Hídrico (Continuación)**

cuidado que le han dado a nivel mundial entidades oficiales y privadas.-

■ **PROGRAMA 21 Desarrollo y Contralor del Sistema Provincial de Transporte Automotor de Pasajeros**

El programa atiende la promoción, coordinación, ordenamiento y control del transporte en todas sus modalidades. Procurando servicios eficientes, seguros y con el menor costo social, económico y ambiental posible, para lograr una óptima integración del sistema circulatorio en la estructura económica-social de la provincia. Se exige el cumplimiento y aplicación de la legislación del transporte, controlando sus aspectos técnicos, de seguridad, conductores, servicios, infraestructura, se llevan estadísticas y registros de todo lo concerniente al sistema de transporte y tránsito y se elaboran las normativas generales y particulares referidas al transporte, para garantizar la óptima circulación de bienes y personas.

■ **PROGRAMA 22 Servicio de Planeamiento**

■ **PROGRAMA 23 Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión**

■ **PROGRAMA 24 Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades**

■ **PROGRAMA 25 Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial**

Esta Dirección tiene como objetivo el mantenimiento, restauración y reparación de la Casa de Gobierno, como así también de edificios y oficinas públicas de toda la Provincia.

■ **PROGRAMA 26 Ente Regulador de los Recursos Termales de la Provincia de Entre Ríos**

El Ente Regulador de los Recursos Termales de Entre Ríos es la Autoridad de Aplicación del manejo de los recursos termales que se gestionan con fines terapéuticos, medicinales, recreativos y/o turísticos; su alcance incluye tanto el estudio como la planificación, exploración y explotación del recurso termal; la determinación de su tratamiento y disposición final, así como también la ordenación, fomento y promoción de la actividad termal en la Provincia de Entre Ríos.

En el marco del mejoramiento de su actividad, se procura la ampliación y remodelación edilicia de su sede, previo proyecto de la Subsecretaría de Arquitectura de la Provincia.

Para efectuar controles in situ periódicos de calidad y cantidad del recurso termal, se procederá a la implementación de un Laboratorio móvil; en tanto que para realizar determinaciones geológicas, geofísicas, hidrogeológicas e hidroquímicas que permitan aumentar el conocimiento científico y faciliten la gestión del recurso termal, se procederá al diseño de un Laboratorio Integral en la sede del Ente, para lo cual son imperiosas las mejoras de infraestructura a proyectar. Ambos proyectos están formalizados, siendo el próximo paso los llamados a licitación para los respectivos equipamientos.

Desde el Área Técnico legal del ERRTER se continuará con el proceso de Regularización de los distintos centros termales en funcionamiento, como también de las propuestas termales en distintas etapas de desarrollo.

En otro orden, se prevé un plan de Informatización para contar con una base de datos (GIS) para consultas y verificación de información termal on line.

Simultáneamente, se impulsará la diversificación del uso del recurso termal, para optimizar el destino comercial del agua, preservándolo del derroche.

En el plano comunicacional, se contemplará la difusión del turismo termal en medios masivos de comunicación de alcance nacional como también la implementación de distintas estrategias de promoción y publicidad. Asimismo se contemplará la Difusión de la importancia del rol institucional del Errter como órgano de control del uso del recurso termal.

Por otra parte, se facilitará el desarrollo turístico termal inclusivo, fomentando la formulación de Programas que permitan la inclusión de distintos sectores sociales como potenciales visitantes de los complejos termales entrerrianos.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 26 Ente Regulador de los Recursos Termales de la Provincia de Entre Ríos**
(Continuación)

Con el objeto de implementar y desarrollar los objetivos propuestos, se formalizarán convenios de cooperación técnica con distintas entidades, como también la capacitación y especialización del personal del Ente en cada área específica.